Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
900971006-4

Impresion : 1/12/2025 11:32:06

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°: SN624239

FECHA FACTURA: 01/12/2025 11:31 a. m.

CUFE: 74d09dbbdac5abf9ebb430cd7b4c2fced28fe83d2a80ba85f7a09d3c8f74a0ae9da1079a115a035ce3ef973817afa2d7

Señores	FONDO FINANCIERO DISTRITAL	**Contrato**	FFDS0001
Nit	800246953	**Fecha**	01 dic. 2025 11:31 a. m.
Dirección	Cr 32 12 81	**Código**	FFD001
Teléfono	091-3649537	**Fecha Generación**	01 dic. 2025 11:31 a. m.
Plan Benef	FONDO FINANCIERO DISTRITAL APH	**Fecha Vencimiento**	31 dic. 2025 11:31 a. m.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	% Dto	%Iva
1	Facturación PFGP	1	$ 950.498.750,00	$ 950.498.750,00	0.00	0.00

SUBTOTAL	$ 950.498.750,00
COPAGOS	$ 0,00
IMPUESTO	$ 0.00
RETENCION IVA	$ 0.00
RETENCION FUENTE	$ 0.00
AJUSTE TOTAL	$ 0.00
TOTAL FACTURA	$ 950.498.750,00
TOTAL A PAGAR	$ 950.498.750,00

FILAS 1

SON : NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Observaciones:

NUMERO DEL CONVENIO: 8523057-2025OBJETO CONTRACTUAL DEL CONVENIO"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, que dé respuesta y atención a las situaciones de emergencias y desastres en salud de Bogotá en el marco del Sistema de Emergencias Médicas."VALOR DE LA FACTURA: $950.498.750,00CONCEPTO: SEGUNDO (2) desembolso 100% vigencia 1 a 31 de diciembre de 2025Porcentaje 11.36%

FIRMA AUTORIZADA/VENDEDOR

FIRMA COMPRADOR ACEPTANTE

Facturación electrónica de venta, Autorización 18764079083551 del 07 de septiembre de 2024 con vigencia de un año y seis meses, con prefijo y numeración del SN 222.813 al Sn 4.000.000. Responsable de IVA en servicios gravados. No practicar Retención en la fuente, No practicar Retención de IVA, No practicar retención de ICA. Esta Factura es impresa por la aplicación DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA y cumple con todos los requisitos exigidos por Art. 617 del Estatuto Tributario Ley 223, Resolución 042 y decretos complementarios.

Dra. VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
Gerente

ELABORADO POR
1104416883 | LEONARDO FABIO LAMBERTINO CARDENAS